

EXP-UNC: 0013641/2014

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 296/2014 se han iniciado los trámites para la convocatoria a concurso cerrado interno o general para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-2, Director del Área Operativa, del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

que dicho cargo se encuentra vacante por jubilación de la agente María Ángela Lascano;
que la tramitación del concurso se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 07/2012 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba; y por los Artículos 24 al 46 del Título 4° -Régimen de Concurso- del Decreto 366/06;

que este Decanato designó por Resolución Decanal N° 449/2014 a la Junta Examinadora que estableció las condiciones generales y particulares para efectuar el llamado a concurso;

que se ha elaborado el Cronograma de plazos estimados para el concurso, según consta a fs. 31;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

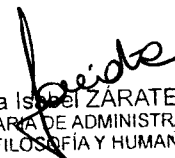
ARTICULO 1º. LLAMAR a concurso de oposición y antecedentes, cerrado interno o general, para cubrir 1 (un) cargo no docente, categoría 366-2, Director de Área Operativa, del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el turno mañana, con disponibilidad horaria en el caso de que la Dependencia requiera, por cuestiones funcionales, el cambio de horario y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTICULO 2º. Podrán participar del mencionado concurso los agentes que revistan como Personal No-docente, en calidad de permanentes, de la Facultad de Filosofía y Humanidades y/o demás unidades académicas de la Universidad Nacional de Córdoba, en igual categoría o inferiores, de cualquier Agrupamiento.

ARTICULO 3º. En caso de haber inscriptos en el concurso interno (circunscriptos a esta Facultad) no se tendrán en cuenta las inscripciones para el concurso general (limitada a la Universidad), salvo que aquel resultara desierto.

ARTICULO 4º. La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizarán por Mesa de Entradas de la Facultad, de lunes a viernes de 10:0 a 13:00 horas, desde el 10 al 16 de junio de 2014 inclusive. Los interesados deberán presentar el "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes en original o copia autenticada, según establece el Anexo III de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora


Silvana Isabel ZARATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

a fin de dar cumplimiento con el Inc. "b" del Art. 17, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

La documentación presentada no podrá ser retirada por los postulantes hasta la finalización del concurso y que la Resolución se encuentre en firme.

ARTICULO 5º. La oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y en una entrevista personal.

El examen teórico-práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas, y se realizará el día lunes 30 de junio del corriente año, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial de la Ciudad Universitaria.

El día del examen teórico-práctico, el Tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

ARTICULO 6º. De acuerdo al temario elevado por la Junta Examinadora, serán condiciones

GENERALES:

- Estatutos Universitarios: Títulos I y II.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente Decreto P.E.N. Nº 366/06.
- Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

PARTICULARES:

- Regímenes de Licencias (OHCS Nº 01/91; Decreto 3413/79).
- Conocimientos de reglamentaciones vigentes sobre el funcionamiento académico y administrativo de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Conocimientos sobre la organización académica y administrativa de la Facultad de Filosofía y Humanidades y de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Conocimientos de sistema COMDOC y Digesto Electrónico de la FFyH y de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Ordenanza HCD 01/04 Anexo Texto Ordenado aprobado por Res. HCD 326/04 y Res. HCS 398/05. Reglamento Funcionamiento de Escuelas.
- Licencia por Año Sabático. OHCS 11/2000 t.o. RR.1122/01.
- Reglamento de Ayudantías Alumno-HCD 464/05.
- Régimen de Adscripciones-OHCD 02/04.
- Ordenanza HCS Nº 07/2012.
- Conocimientos sobre redacción y confección de resoluciones, ordenanzas, etc.
- RR.2835/2008-Implementación del Sistema Electrónico de Resgistración Documental (COMDOC II) en el ámbito de la UNC.

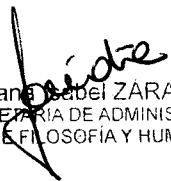
ARTICULO 7º. Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición.

ARTICULO 8º. De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal 449/2014, la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En representación del Decanato de la Facultad:

Titular: Ricardo Ré – Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Suplente: Silvina Loforte – Rectorado


Silvina Loforte
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

A propuesta del Personal:

Titular: Rodrigo E. Saguas (leg. 44136)

Suplente: María Cenizo (leg. 25121)

En representación de la Comisión Paritaria:

Titular: Leopoldo Villagra –Secretaría General de Rectorado

Suplente: María A. Buonacucina – Secretaría General de Rectorado.

En representación de la Asociación Germinal de Trabajadores de la UNC.

Od. Silvia Urán - Facultad de Odontología.

ARTICULO 9º. Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Anexo I de la Ordenanza N° 07/2012 del HCS.

ARTICULO 10º. Citar a la Junta Examinadora a una reunión preparatoria a realizarse el día viernes 27 de junio de 2014, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial de la Ciudad Universitaria.

ARTICULO 11º. Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI, Artículos 28, 29 y 30 del Reglamento de Concursos para el Personal No-Docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 12º. La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI, Artículos 31 y 32 del Reglamento de Concursos para el Personal No-Docente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado al Decano de la Facultad.

ARTICULO 13º. Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 20 MAY 2014

RESOLUCION N°

594

SZ


Silvana Isabel ZARATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES